

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

### 2551

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2026, de la delegada territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia, por la que se autoriza la inclusión de nuevas afecciones de la línea aérea de 30 kV DC «Mungia – Euba cto.1 y 2» entre la ST Euba (3020) y el apoyo n.º 9122, en el término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.*

Expediente: 48-AT-Y-2023-00072.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.– Con fecha 25 de marzo de 2025, la delegada Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia, emite la Resolución por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción para la instalación correspondiente al proyecto de renovación de apoyos de la línea aérea de 30 kV DC «Mungia – Euba cto.1 y 2» entre la ST Euba (3020) y el apoyo n.º 9122, en el término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

2.– A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 48/2020 de 31 de marzo del Gobierno Vasco, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se publica la resolución en el BOPV con fecha 16 de abril de 2025 y en el BOB con fecha 22 de abril de 2025.

3.– Se comprueba que en la solicitud inicial no se incluyeron en la relación de bienes y derechos afectados tres fincas afectadas por el proyecto aprobado.

4.– Con fecha 2 de marzo de 2026, la delegada territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia aprueba el anuncio, por el que se somete a información pública el reconocimiento de afecciones de la renovación de apoyos de la línea aérea de 30 kV DC «Mungia – Euba cto.1 y 2» entre la ST Euba (3020) y el apoyo n.º 9122, en el término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia).

5.– A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 48/2020 de 31 de marzo del Gobierno Vasco y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 del 1 de diciembre, citados se publica el anuncio en el BOPV con fecha 12 de marzo de 2026, en el BOB con fecha 13 de marzo de 2026, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano y en el diario Deia con fecha de 23 de marzo de 2026.

6.– Dentro los plazos reglamentarios no se reciben alegaciones.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.– La Delegación Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia es el órgano competente para la tramitación y resolución del presente expediente, de acuerdo a lo

jueves 11 de junio de 2026

dispuesto en el artículo 20 del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, modificado por el Decreto 8/2026, de 27 de enero.

2.– En el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 48/2020, de 31 de marzo del Gobierno Vasco por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica y demás legislación concordante.

3.– La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.

Con fecha 26 de mayo de 2026, el Área de Energía de la Delegación Territorial de Bizkaia emite informe favorable.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, y en concordancia con el informe favorable del Área de Energía de esta Delegación, la delegada Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia,

#### RESUELVE:

1.– Autorizar, a i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., las nuevas afecciones que relacionan a continuación, las cuales pertenecen al Proyecto de renovación de apoyos de la línea aérea de 30 kV DC «Mungia – Euba cto.1 y 2» entre la ST Euba (3020) y el apoyo n.º 9122, en el término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia).

Municipio	Finca	Datos catastrales		Titular	Afección									
		Polígono	Parcela		N.º apoyo	Superficie apoyo (m <sup>2</sup> )	Longitud tendido (m)	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Servidumbre ampliada (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )		Poda (m <sup>2</sup> )	Observaciones	Naturaleza
Ejecución apoyo	Accesos													
Amorebieta-Etxano	7	15	131	Hermanos Gallastegui Bilbao: Eduardo Jose Felix Silvia	9111N	12,67	-	-	-	50	54	-	Desmontar apoyo n.º 9111	Pradera
Amorebieta-Etxano	17	15	122	Hermanos Gallastegui Bilbao: Eduardo Jose Felix Silvia	-	-	-	-	-	-	282	-	-	Pradera
Amorebieta-Etxano	18	15	132	Goyoaga Larracochea, Jesus Ignacio	-	-	-	-	-	-	250	-	-	Pradera
Amorebieta-Etxano	19	15	128	Mendibil Bilbao, Manuel Angel	-	-	-	-	-	-	32	-	-	Pastizal

2.– Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, llevando implícita esta declaración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los

derechos afectados, e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, con los efectos registrales del artículo 53 de la misma.

3.– Esta resolución se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en el Decreto 48/2020 de 31 de marzo, citados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el director de Descarbonización del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Bilbao, a 28 de mayo de 2026.

La delegada territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia,  
MARÍA JESÚS MARKAIDA URIARTE.